



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02142633- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. YÉSICA EDITH RUGGIERO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02142633- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de la agente YÉSICA EDITH RUGGIERO, Cocinera del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de tres (3) puestos "Auxiliar Administrativo (XAA), secuencias 0030, 0032, y 0083", Categoría AD;

Que mediante Decreto DECTO-2023-836-E-NEU-GPN, se designó a la ganadora en primer orden de mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2022-2349-E-NEU-MS, MARIANA NOELIA TORRES ALMONACID (Legajo N° 031677 - CUIL N° 27-38812384-8);

Que por el Decreto DECTO-2023-510-E-NEU-GPN, se designó a las ganadoras en segundo, tercer, cuarto y quinto orden de mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2022-2349-E-NEU-MS, AGUSTINA ARIANA GUZMÁN (Legajo N° 35819 - CUIL N° 2741589831-8), SOFÍA DEL CARMEN VILLARROEL ALTAMIRANO (Legajo N° 31846 - CUIL N° 27-40181702-1), ROMINA VANINA RIQUELME PEDRERO (Legajo N° 034007 - CUIL N° 27-32986997-6), VANINA SOLEDAD ARCOS (Legajo N° 34083 - CUIL N° 27-32320581-2), y LAURA ESTEFANÍA BARROS (Legajo N° 35247 - CUIL N° 27-35178480-1);

Que por el Decreto DECTO-2023-2020-E-NEU-GPN se designó a la ganadora en séptimo orden de mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2022-2349-E-NEU-MS, STELLA MARYS BUTIN (Legajo N° 29967 - CUIL N° 27-32057147-8);

Que la agente RUGGIERO resultó ganadora en octavo orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado vigente, avalada por Resolución RESOL-2022-2349-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Jubilación

Ordinaria, según Resolución RESOL-2023-465-E-NEU-MS, de la ex-agente GRACIELA EDITH, HERNÁNDEZ (Legajo N° 433035 - CUIL N° 27-17618139-2 - Auxiliar Administrativo (XAA) - Categoría AD4 - Planta Permanente);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AD4 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo AD1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente YÉSICA EDITH RUGGIERO (Legajo N° 17102 - CUIL N° 24-32710345-4 - Planta Período a Prueba), el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0030”, Categoría AD1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN de la ex-agente GRACIELA EDITH, HERNÁNDEZ (Legajo N° 433035 - CUIL N° 27-17618139-2 - Auxiliar Administrativo (XAA) - Categoría AD4), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Cocinero (XCC), secuencia 0010”, Categoría AS, en el citado hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del artículo 2º de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN en su anexo documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: **FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de Salud, a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las Bases y Condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.